



Resolución definitiva de la convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional a países asociados para estudiantes de DOCTORADO 2022 en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107)

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y no habiendo sido recibido ninguna, y dado que el número de solicitudes recibidas es inferior al de plazas ofertadas, el Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS
CON DESTINO E IMPORTE ASIGNADOS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	MAATALLAOUI	MOHAMMED	UHU	Universidad Hassan II Casablanca (Marruecos)	2.280€ (700€/mes + 180€ bolsa viaje)

La persona beneficiaria dispone de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega el adelanto de una **copia escaneada** a través de correo electrónico a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA107 SMS-DOCTORADO 2022”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	3f14021jevsm16ol+f3Qkw==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/3f14021jevsm16ol+f3Qkw==	Página	1/2





Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, 8 de abril de 2022
ENRIQUE QUESADA MORAGA
 Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	3f14021jevsm16ol+f3Qkw==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/3f14021jevsm16ol+f3Qkw==	Página	2/2

